

CONVOCA

A los (as) estudiantes de nivel básico (primaria y secundaria), medio superior y superior al

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO EN BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA 2017

OBJETIVO: Reconocer y apoyar de manera económica a los(as) estudiantes que se distingan por su alto desempeño escolar, con el objetivo de fomentar que un mayor número de niñas, niños y jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos inicien, continúen y terminen oportunamente sus estudios.

BASES:

I. DE LOS (AS) PARTICIPANTES

- Podrán solicitar una beca los (as) estudiantes que radiquen y se encuentren inscritos en escuelas ubicadas dentro del Municipio de Chihuahua, con promedio de 8.5 o superior en el ciclo inmediato anterior.
- El registro deberá hacerse de manera personal por el candidato(a) a beneficiario(a), en el caso de personas menores de edad, se hará por el padre, la madre o un tutor(a) debidamente identificados.
- No se aceptarán listados de solicitantes, de ningún grupo de personas, asociación o institución alguna;
- El o la solicitante no deberá contar con ningún tipo de beca ya sea Estatal, Federal o Municipal.
- No se aceptarán solicitudes de funcionarios(as) de gobierno municipal, gobierno estatal o gobierno federal ya sea de 1er, 2do o 3er nivel, de sus hijos(a) ni cónyuges.

II. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

El procedimiento de registro contempla dos acciones:

1). Registro de los(as) solicitantes.

- Se llevará a cabo vía internet, con el objetivo de agilizar el procedimiento. El o la solicitante encontrará el formato digital a llenar, en la siguiente dirección <http://www.municipiochihuahua.gob.mx> el cual estará vigente en el periodo del 08 de enero al 22 de enero del 2017 las 24 horas del día. Previo al registro, es necesario tener a la mano los documentos de la persona solicitante, para el correcto llenado de los datos. El sistema generará un número de control o folio, que deberá conservar para su identificación.
- Solicitantes que no se registren vía INTERNET, se facilitará su registro dentro del plazo definido para entrega de documentos del 23 al 28 de enero del año en curso, en los centros de recepción que se establezcan para ello.

2). Entrega de documentos.- Los y las solicitantes entregarán el día que le corresponda de acuerdo a la siguiente tabla y horario:

Nivel	Fecha
*Primaria (1º, 2º y 3º Grado)	LUNES 23 DE ENERO
*Primaria (4º, 5º y 6º Grado)	MARTES 24 DE ENERO
*Secundaria	MIÉRCOLES 25 DE ENERO
*Nivel medio superior	JUEVES 26 DE ENERO
*Nivel superior	VIERNES 27 DE ENERO

HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

Es requisito indispensable llevar copia de los documentos listados a continuación:

Documentos de la persona solicitante:

- Acta de nacimiento;
- CURP
- Boleta oficial de calificaciones del ciclo escolar terminado inmediato anterior.
- Comprobante de domicilio (predial, luz o agua con una antigüedad no mayor a tres meses)
- Constancia de estudios vigente con sello oficial de la institución educativa que acredite el grado que está cursando; del ciclo escolar 2016 - 2017.
- Demostrar en su momento la necesidad del apoyo mediante estudio socioeconómico que elaborará la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- Los(as) solicitantes registrados vía INTERNET, deberán presentar el número de folio que le fue asignado por el sistema.
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, Pasaporte, Cartilla Militar, carta de identidad expedida por el gobierno municipal o Cédula Profesional) en caso de personas mayores de edad.

Documentos del padre, madre o tutor(a).

- Comprobante de ingresos del último mes del padre y/o la madre o en su caso del tutor(a), y de la(s) persona(s) que laboran y contribuyen al gasto familiar.
- De no tener comprobantes oficiales de ingreso, deberá entregar una declaración firmada bajo protesta de decir verdad, describiendo fuente de ingresos y gastos familiares mensuales.
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, Pasaporte, Cartilla Militar, carta de identidad expedida por el gobierno municipal o Cédula Profesional).
- CURP

III. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas solicitantes deberán acudir al centro más cercano a su domicilio particular.

a) CENTROS DE ATENCIÓN

- Centro Deportivo Tricentenario, Av. Homero No. 500, Complejo Industrial Chihuahua
- Mediateca Municipal Ave. Teófilo Borunda 1617 Col. Centro
- Centro Comunitario Riberas de Sacramento c. Río San Fco esq. con Río Gambia, Col. Riberas de Sacramento

- Centro Comunitario Vistas Cerro Grande C. 72 ½ y 2da Col. Vistas Cerro Grande

5 Comandancia Sur Ave. Carlos Pacheco Villa 8800 Col. Lealtad II

- En ningún caso se aceptará más de una solicitud por familia, en caso de duplicar serán canceladas todas las de dicha familia.

c) No se aceptarán solicitudes con documentación incompleta.

IV. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE BECAS

- El Comité de Validación de Becas 2017 aprobará quienes serán los(as) beneficiarios(as) del programa, dando prioridad a integrantes de etnias, hijos(as) de policías caídos en cumplimiento de su deber, hijos(as) de madre o padre soltero, y en general a estudiantes en situación de pobreza.
- La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en conjunto con el comité de validación se encargarán de la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o de la beca por información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica de la persona solicitante y su localización y demás casos que señala esta convocatoria, así como también la posible reasignación del apoyo total o parcial a solicitantes en lista de espera con el objeto de evitar subejercicio del recurso público destinado al programa.

V. MODALIDADES Y PAGOS

Los apoyos se realizarán bajo la modalidad de beca de excelencia, la cual se entregará conforme a fechas y lugares que se indicarán al publicarse la lista de beneficiarios(as) de todos los niveles.

A las personas que no acudan a recibir cualquiera de los apoyos, después de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega que le será notificada en su oportunidad, se les cancelará la beca y ésta podrá ser reasignada.

Los apoyos de beneficiarios menores de edad se entregarán a través de la madre, padre o tutor(a), debidamente identificados y en el caso de personas mayores de edad se entregará únicamente a la persona beneficiaria.

VI. OBLIGACIONES DE LOS (AS) BECARIOS, PADRES O TUTOR (A)

- Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de eventos y fechas de asignación del apoyo, en los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Chihuahua, así como en la página de Internet del Municipio de Chihuahua, preferentemente;
- Acudir a recibir sus apoyos, en los sitios que se les indique;
- Recibir, en su caso, la visita del personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a fin de corroborar los datos;
- Presentar identificación escolar u oficial del beneficiario al momento de recibir la beca, sin la cual no podrá entregarse el apoyo, (original y copia);
- Cumplir con el proyecto de retribución a la comunidad que le sea asignado por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- Presentar documento oficial que acredite el grado que cursa al mes de Agosto de 2017.

Nivel primaria y secundaria

Madre, padre o tutor(a) deberá asistir a "Escuela para padres" y/u otros cursos, actividades ecológicas, deportivas, culturales lúdico formativas y de salud mental diseñados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, al menos 1 vez por bimestre.

Nivel medio superior y superior

El beneficiario o la beneficiaria deberán apoyar en al menos 1 evento y/o capacitación actividades ecológicas, deportivas, culturales lúdico formativas y de salud mental diseñados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, al menos 1 vez por bimestre.

PUBLICACIÓN DE LISTA DE BENEFICIARIOS.

La lista de las personas beneficiarias será publicada el día domingo 26 de febrero del 2017 en los diarios de mayor circulación del Municipio de Chihuahua, en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en la página de Facebook de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de validación y su decisión será inapelable.

Para mayor información favor de comunicarse a la Subdirección de Educación, de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación al teléfono conmutador 072 ext. 6512 y 6513, o acudir a Calle Libertad #1012 Col. Centro Departamento de Fomento Educativo o visite la página web <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO Y AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA